

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

11311 *Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las convocatorias de concurso de traslados de ámbito estatal correspondientes a cuerpos de funcionarios docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ECD/1800/2014, de 26 de septiembre (BOE núm. 241, de 4 de octubre), por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2014/2015, para el personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección General de Personal Docente, una vez publicadas en el «Diario Oficial de Extremadura» las convocatorias que se relacionan a continuación:

– Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

– Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Acuerda dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a las convocatorias de concursos de traslados de ámbito estatal que se encuentran publicadas íntegramente en el «Diario Oficial de Extremadura» núm. 209, de 30 de octubre de 2014.

El cómputo del plazo de presentación de instancias de participación será de 15 días hábiles contados desde el día 6 de noviembre de 2014, entendiéndose como primer día hábil el citado día 6.

Las solicitudes de participación irán dirigidas a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación.

Mérida, 30 de octubre de 2014.–La Consejera de Educación y Cultura, P.D. (Resolución de 9 de agosto de 2011), la Directora General de Personal Docente, María de los Ángeles Rivero Moreno.